



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 03 de mayo de 2022

EXPEDIENTE Nº 10819
DICTAMEN Nº 183 /2022
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**PODER EJECUTIVO – COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A. (COPACO)**”, presentado por los senadores Juan Afara y Miguel Fulgencio Rodríguez.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

BLÁS LANZONI
RELATOR

MIGUEL F. RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

GILBERTO APURIL

JOSÉ LEDESMA

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME A LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A. (COPACO).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar informe a la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO), sobre los siguientes puntos:

- a. Sobre la cobertura de comunicaciones de la COPACO sobre el servicio móvil de telecomunicaciones (Telefonía Celular) en sus diferentes bandas en el territorio de la Región Occidental de la República (Chaco Paraguayo).
- b. Sobre el alcance de la cobertura prestada por la Compañía Paraguaya de Comunicaciones en sus diferentes zonas, un informe si tales servicios se encuentran en operaciones a lo largo de las rutas nacionales o departamentales que cruzan dicha región.
- c. Remitir un informe, conforme al pliego de base y condiciones de sus licencias con la CONATEL, las obligaciones de cobertura de las zonas o bandas asignadas, así como los compromisos asumidos en las mismas en su expansión de sus coberturas.
- d. Remitir informe si en dicha Región la Compañía Paraguaya de Comunicaciones presta servicio de comunicaciones vía fibra óptica o internet y la individualización de las bandas, así como la remisión de un plano de la Región Occidental detallando la zona actual de cobertura de dicha compañía de comunicaciones en el Chaco Paraguayo.
- e. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 3º De forma.